



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0042438/2015

Córdoba, 5 de octubre de 2015

VISTO

Las actuaciones en el expediente del rubro, en el que se solicita la contratación de un servicio de gastronomía en la Ciudad de Villa Carlos Paz, para la realización de la Olimpiada Argentina de Física; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través de la Contratación Directa N° 348/2015, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° punto III de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Ordenanza HCS N° 1/2014, la Resolución HCS 243/2015; el Decreto 1023/01 y el Decreto 893/12;

Que se presentó una única oferta;

Que de la evaluación de los antecedentes adjuntados a las mismas, obrantes en el expediente de referencia, la Comisión designada a tal fin, aconseja adjudicar a la empresa Services and Food S.A;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto de la Olimpiada Argentina de Física 2015.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar a SERVICES and FOOD S.A (CUIT: 30-71452098-5), la provisión del servicio de gastronomía en la Ciudad de Villa Carlos Paz, para la realización de la Olimpiada Argentina de Física, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 348/2015, por un importe de pesos: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000,00)

ARTÍCULO 2°: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra y posterior pago, imputando el egreso en las partidas de la OAF.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 445 /2015

am

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF